



EXPEDIENTE N° 846/84

DISPOSICION SAA N° 041 88
30 NOV 1988

VISTO: La presentación efectuada por la Dirección General de Asun-
tos Académicos a fojas 114 y 115 del Expediente N° 846/84;
y

CONSIDERANDO: Que en el presente cuatrimestre existen alumnos in-
cursos en irregularidad por tal situación;
Que es necesario dar una solución a los mismos.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la exigencia de correlatividad fijada en-
tre las asignaturas Problemas de la Pobreza y la Mar-
ginalidad (2096) y Sociología de la Familia (2074) |
de dictado simultáneo en el presente cuatrimestre, /
establecido en la Resolución H.CS. N° 042/85.

ARTICULO 2°.- SUSPENDER la exigencia de correlatividad fijada en-
tre las asignaturas Política Social (2082) y Evalua-
ción de Proyectos (2098) de dictado simultáneo en /
el presente cuatrimestre establecido en la Resolu-
ción H.CS. N° 042/85.

ARTICULO 3°.- Suspende la aplicación de la exigencia de cursado,
máximo de tres (3) asignaturas por cuatrimestre del
Anexo II de la Resolución CS. N° 042/85.

U. N. L. U.
<i>[Signature]</i>

///

[Signature]

Handwritten notes and stamps at the top of the page, including a date stamp '30 NOV 1983' and a circular stamp with the number '168'.

ARTICULO 4º.- ENCOMENDAR a la Comisión de Planes de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Desarrollo Social, una / propuesta de reordenamiento de los aspectos contemplados en la presente Disposición, antes de la inscripción para cursar asignaturas en el Primer Cuatrimestre de 1989.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Sociales, a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

U. N. LU.
<i>Handwritten signature</i>

Handwritten signature of Prof. Elog. JOSE MANUEL AGUIRRE
Prof. Elog. JOSE MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LINAM